

RIO GALLEGOS, 03 JUL 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.048/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 04 obra Disposición N° 323 de fecha 22 de Junio de 2009;

QUE mediante la misma se acepta la renuncia presentada por el agente Oscar Alfredo LEDESMA en el Cargo N° T123 Categoría 6 del CCT que posee en el Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Sector: Recreación y Deportes Agrupamiento: Técnico Profesional, a partir del 18 de Junio de 2009;

QUE a Fs. 05 obra Nota interpuesta por el involucrado solicitando se deje sin efecto en todas sus partes dicha norma legal, dado que han desaparecido las causales que motivaban tal renuncia;

QUE la misma se funda en hecho de haberse suspendido la titularización en EGB que llevaba adelante el gobierno provincial;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición N° 323 de fecha 22 de Junio de 2009, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SANCHEZ
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

355

ES RECONOCIDA EN EL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 03 JUL 2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG